

MERCANCÍAS DESECHABLES: POLÍTICAS DE MUERTE Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN MÉXICO

Javier TREVIÑO RANGEL*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *Advertencias.* III. *Transmigrantes: sufrimiento, abusos y graves violaciones de derechos humanos.* IV. *La presunta securitización de la política migratoria mexicana.* V. *Mercancías desechables, políticas de muerte.* VI. *Miembros del crimen organizado: guerra contra las drogas y nuevos mercados ilícitos.* VII. *Agentes del Estado: facilitadores, colaboradores, perpetradores.* VIII. *Mexicanos solícitos ante la industria de la migración.* IX. *Conclusiones.* X. *Referencias.*

I. INTRODUCCIÓN

En 2008 el gobierno del estado de Chiapas, en el sur de México, creó la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en contra de Inmigrantes. Es decir, una institución singular, creada de manera específica para atender un problema que la Fiscalía estatal no había podido —o no había querido— solucionar de manera satisfactoria: los abusos perpetrados en contra de extranjeros sin documentos que pasan por ese estado. Uno de los logros del fiscal especial fue detener a un ranchero de 57 años que supuestamente

* Cátedra Conacyt-CIDE.

engañoaba migrantes: les daba indicaciones falsas para que siguieran un camino que los conducía a un basurero al aire libre en el que, eventualmente, eran asaltados por dos hombres armados. Dos hondureños, menores de 20 años, denunciaron al ranchero. Después de cinco días seguían a la espera de ser llamados por la fiscalía especial para el careo. Los jóvenes enfrentaban un dilema: querían seguir su camino, pero si no rendían testimonio, el ranchero sería puesto en libertad y su denuncia habría sido en vano, nunca se haría justicia (Martínez, 2012).

Este caso fue publicado por el periodista Óscar Martínez, quien en 2008 hizo el viaje que a través de México realizan los transmigrantes que buscan llegar a Estados Unidos. Buscaba documentar las atrocidades que padecían —y siguen padeciendo— los centroamericanos expulsados de sus países por motivos de marginación, pobreza, discriminación y violencia. Su investigación obedecía al llamado de urgencia que hacían albergues católicos que atendían transmigrantes (Belén, Posada del Migrante, Humanidad sin Fronteras y Frontera con Justicia, 2009). Sin embargo, por razones que van más allá del objetivo de este texto, los horrores narrados por los albergues siguieron siendo poco relevantes o, para efectos prácticos, visiblemente ajenos a activistas, académicos, expertos, organizaciones de derechos humanos en la Ciudad de México, organismos internacionales y fundaciones filantrópicas (Aikin y Anaya Muñoz, 2013; París y Müller, 2016; Treviño Rangel, 2017).

El tema adquirió importancia en 2010, cuando la prensa nacional e internacional reportó el hallazgo de 72 cadáveres de personas extranjeras en el estado de Tamaulipas, en el norte de México (Aranda, 2010; Tuckman, 2010). Desde entonces, un creciente número de nuevos expertos en migración y organismos de derechos humanos se interesaron en el asunto, como lo han mostrado Aikin y Anaya Muñoz (2013) y París y Müller (2016). Por ejemplo, Amnistía Internacional (2010) publicó ese mismo año el informe “Víctimas invisibles: migrantes en movimiento en México”, que documentaba más o menos lo mismo

que años atrás habían reportado los albergues católicos (y que había sido visiblemente ignorado por las organizaciones de derechos humanos en la Ciudad de México). La diferencia era que el texto de Amnistía Internacional —como múltiples reportes que diversas organizaciones y expertos comenzaron a editar en ese momento— estaba traducido al lenguaje legal de los derechos humanos, y ello contribuyó a atraer la atención (y recursos) de la comunidad internacional. El informe evidenció el caso de seis jóvenes nicaragüenses detenidos ilegalmente en el estado de Chiapas por agentes del Grupo Beta, una organización del Estado mexicano que brinda ayuda humanitaria a transmigrantes. Los jóvenes fueron llevados a instalaciones de la policía, donde estuvieron incomunicados en un calabozo durante tres días. Luego la policía condujo a los nicaragüenses en vehículos oficiales hasta un rancho, en el que permanecieron detenidos por varios días más. Se les obligó a dar el número telefónico de sus familiares, que serían extorsionados. Uno se negó a hacerlo y fue violado sexualmente como castigo. Cuando fueron liberados, uno de ellos denunció lo ocurrido en la Fiscalía Especial. Para permanecer legalmente en México, con el fin de esperar la investigación criminal de la Fiscalía, este joven pidió el visado humanitario que otorgan las autoridades mexicanas. Al momento de escribir el informe, Amnistía Internacional advirtió que el joven nicaragüense había desaparecido y se temía por su vida (Amnistía International, 2010).

Todavía hoy, el tema de la migración indocumentada en tránsito por México sigue siendo marginal en la academia. La mayoría de los estudios existentes sobre la materia han sido elaborados por activistas o expertos, que se publican con frecuencia en reportes de organizaciones no gubernamentales, en los que sostienen que los abusos y atrocidades que padecen los migrantes son consecuencia de la “securitización” de la política migratoria mexicana (por ejemplo, Armijo, 2011; Basok y Rojas Wiesner, 2018; Castillo y Toussaint, 2010; Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, 2011; Isacson, 2012). Esta literatura afir-

ma que el Estado mexicano percibe a migrantes indocumentados en tránsito como amenaza para la seguridad, y que, por ende, ha endurecido leyes y prácticas migratorias; ha incrementado el número de agentes, recursos económicos y mecanismos burocráticos para detenerlos y sacarlos del país. Sin embargo, la evidencia disponible para fundar estas afirmaciones es insuficiente, como recientemente ha sido demostrado por distintos autores (Guevara Bermúdez, 2014; París *et al.*, 2015; Treviño Rangel, 2016).

Pero no es asunto solamente de falta de evidencia, de datos, sino que es problema de análisis. Estos estudios sobre migración en tránsito que basan sus explicaciones en la securitización carecen de reflexión crítica. La supuesta securitización de la política migratoria es una interpretación fácil, que, en apariencia, explica casi todo. No obstante, las historias de los hondureños y nicaragüenses narradas al inicio permiten ver que esto es un problema más complejo y perturbador. Los jóvenes hondureños no fueron engañados por un ranchero y luego asaltados por hombres armados por ser una amenaza a la seguridad del estado de Chiapas, ni siquiera del gobierno municipal de la localidad donde ocurrieron los hechos. Asimismo, los jóvenes nicaragüenses no fueron detenidos ilegalmente, incomunicados, tratados de manera cruel y degradante, extorsionados —incluso víctimas de abuso sexual— por múltiples agentes del Estado mexicano porque fueran un riesgo grave para la seguridad de la nación o por poner en peligro la estabilidad del país. Ellos padecieron todo tipo de abusos porque fueron vistos simplemente como *mercancía* que puede, potencialmente, generar algo de dinero o cierta sensación de poder, aunque sea una sensación momentánea; una mercancía que, además, es *desechable*. Las víctimas, al contrario de lo que cree Amnistía Internacional, no son invisibles. Son perfectamente identificables para un gran número de personas —estatales y no estatales— que les percibe como *mercancías desecharables*. Ese es el argumento central de este escrito.

Enmarcado en el espíritu crítico de este libro, el texto busca *problematizar* el tema de la migración en tránsito y su aparen-

te securitización. Problematizar en un sentido foucaultiano: reflexionar críticamente la actual interpretación dominante sobre lo que ocurre a transmigrantes. Por ende, pretende contribuir a la emergencia de explicaciones alternativas que permitan incrementar nuestro entendimiento sobre este tema, entendimiento que es visiblemente limitado. Ojalá que estas líneas contribuyan a comprender mejor los múltiples factores que hacen posible la comisión de abusos y atrocidades contra migrantes en tránsito por México.

Así, este texto se basa en 82 entrevistas a profundidad semiestructuradas con migrantes indocumentados, expertos, académicos, activistas de derechos humanos, miembros de organizaciones de derechos de migrantes y agentes del Estado mexicano que tienen algún vínculo con el despliegue de políticas migratorias en México, Guatemala y El Salvador. Conduje algunas de ellas entre diciembre de 2012 y marzo de 2013. Otras fueron realizadas entre julio de 2013 y julio de 2014 como parte de un proyecto de investigación dirigido por Dolores París (2015) y albergado por El Colegio de la Frontera Norte. La mayoría de las entrevistas fueron grabadas y transcritas, y por razones de seguridad decidí conservar el anonimato de los entrevistados.

II. ADVERTENCIAS

Antes de continuar, dos aclaraciones son necesarias. Primero, el análisis que se hace en este trabajo se inspira en las ideas de Michel Foucault (Burchell *et al.*, 1991; Foucault, 1991 y 1998; Hacking, 2002; Rose y Miller, 2008) y en la literatura que de ahí ha florecido (por ejemplo: Cohen, 1985; Estévez, 2018; Mbembe, 2003; Valencia, 2016). Sin embargo, este no es un texto de teoría, sino que hace uso de ciertas teorías para tratar de entender la realidad. Esta aclaración es particularmente relevante cuando se trabaja con Foucault. No me detendré a lucubrar sobre conceptos que Foucault definió de manera equívoca: biopolítica, genealogía,

gubernamentalidad, ni me voy a estancar en divagaciones estériles sobre lo que Foucault “realmente” quiso decir. Tampoco me adentraré en dilucidar si conceptos acuñados por autores inspirados en Foucault, como Mbembe o Valencia, son “realmente” pro-Foucault o si son ideas novedosas que llenan el supuesto vacío que dejó Foucault para explicar la realidad particular de América Latina. Estas discusiones, a veces bizantinas, son interesantes, pero están más allá de nuestro propósito. Aquí tomo ciertos conceptos e ideas de esta corriente teórica, que luego adapté para analizar la evidencia empírica que apuntala este trabajo.

Segundo, reitero que este ejercicio está impulsado por un espíritu crítico y por ello trata de desmitificar creencias existentes sobre la migración en tránsito, las políticas restrictivas y la securitización. Busca mirar estos temas desde otro punto de vista. Si las políticas migratorias restrictivas del Estado mexicano o la securitización pueden ser factores relevantes que ayudan a explicar los abusos que sufren los migrantes en tránsito, eso ya lo sabemos, porque lo han repetido *ad nauseam* la mayoría de los expertos y activistas que trabajan —y viven— de este tema (Armijo, 2011; Basok y Rojas Wiesner, 2018; Castillo y Toussaint, 2010; Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, 2011; Isacson, 2012). Aquí, sin embargo, intentamos aportar otros elementos de análisis. El problema de esta explicación original es que avanza contra la corriente, por lo que es una explicación que ha generado gran irritación entre los que Howard Becker (1997) llamaba “empresarios de la moral”: ese grupo de activistas y expertos que han hecho de la “securitización” *el tema* central del debate sobre la migración en tránsito; que se han embarcado, diría Becker, en una cruzada para defender esa idea como si fuera un dogma de fe; personas que han construido trayectorias profesionales y recibido cuantiosos recursos, a partir de esto, de fundaciones como la Ford Foundation, MacArthur Foundation o el Social Science and Humanities Research Council of Canada. Este texto no pretende demeritar su loable trabajo, sino servir para mejorar nuestro entendimiento sobre lo que ocurre.

III. TRANSMIGRANTES: SUFRIMIENTO, ABUSOS Y GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

Esta sección describe el contexto. De manera breve, intentaré narrar lo inenarrable: el sufrimiento y las atrocidades que sufren migrantes sin documentos en tránsito por México. Esto importa porque, como dije antes, el tema sigue siendo visiblemente ignorado.

México ha sido históricamente un lugar de tránsito de migrantes, particularmente de América central. Uno de cada tres de ellos permanecía en el país menos de una semana, y dos de cada tres, entre una semana y un mes; es decir, el 99% permanecía menos de un mes en México (Rodríguez *et al.*, 2011). Durante su breve trayecto, algunos de ellos sufrían abusos de las autoridades mexicanas, principalmente las de migración, por ejemplo: detenciones arbitrarias, falta de un debido proceso, discriminación en el acceso a ciertos servicios de salud a los que tenían derecho según la ley y aprehensión en condiciones deplorables en perturbadores centros gubernamentales de detención conocidos eufemísticamente como “estaciones migratorias” (Inter-American Commission on Human Rights [IACHR], 2013: 41). El violento incremento en el número y brutalidad de los abusos perpetrados contra migrantes —secuestros y asesinatos en masa, tortura, desapariciones, tráfico de personas y órganos— inició durante la administración de Calderón, entre 2006 y 2012. Es decir, el escenario de este cambio en el patrón de abusos fue la guerra contra las drogas que improvisó el ex presidente, y que fue la política central de su gobierno (IACHR, 2013: 42). Mas la estrategia para supuestamente combatir la delincuencia organizada continuó —en realidad, se reforzó— durante la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018). La situación de los transmigrantes, de manera concomitante, se volvió aún más precaria.

En agosto de 2010 la prensa reportó que 58 hombres y 14 mujeres habían sido masacrados en el estado de Tamaulipas

(Aranda, 2010). La mayoría de los cadáveres eran de ciudadanos centroamericanos que estaban sólo en tránsito por México para llegar a Estados Unidos. La respuesta del gobierno fue culpar, de inmediato, al grupo criminal “Los Zetas” (Presidencia de la República, 2010). Pero ¿cómo conocía el gobierno esta información? En realidad, de acuerdo con la conferencia de prensa que dio el entonces secretario de Gobernación, la única evidencia disponible era: *a)* una persona detenida, que apenas sería investigada; *b)* tres personas muertas que, se aseguraba, participaron en los hechos y que fueron ejecutadas por miembros de la Marina, y *c)* tres personas fallecidas que fueron encontradas en la orilla de la carretera y que, “se presume”, también tomaron parte en lo ocurrido (Presidencia de la República, 2010). O sea, la certeza del gobierno para culpar a un grupo criminal de la masacre de 72 migrantes venía de una pila de seis cadáveres que nunca rindieron testimonio. Los restos humanos fueron —siguen siendo— un elemento crucial para el diseño y despliegue de discursos, prácticas, leyes y las políticas públicas del Estado mexicano actual: políticas basadas en la muerte.

Investigaciones posteriores demostraron que, en realidad, el secuestro de migrantes que luego fueron asesinados hubiera sido impensable sin la diligente participación de múltiples agentes estatales (y la colusión de muchos mexicanos ordinarios) (Evans, 2014; Poy Solano, 2014). Durante meses distintas corporaciones policiacas y miembros del Instituto Nacional de Migración detuvieron ilegalmente a estos extranjeros, por ejemplo, cuando viajaban en autobuses de pasajeros. Luego los entregaban —los vendían— al grupo criminal “Los Zetas”, una organización formada originalmente por antiguos miembros del ejército mexicano (Turati, 2013). Algunas de las prácticas violentas de los Zetas de hoy son las prácticas de los militares del ayer. La violencia (y la muerte) en México es un bien que genera poder y oportunidades económicas, laborales y de movilidad social.

La masacre de San Fernando generó, en 2010, un sentimiento de incomodidad en algunos miembros del gobierno y de la sociedad mexicana, porque evidenciaba algunas verdades difíciles de digerir que habían permanecido ocultas o que se conocían, pero eran sistemáticamente negadas: primero, en México transita un copioso número de migrantes sin documentos, principalmente jóvenes pobres, no blancos, que viven vidas precarias en sus países de origen; segundo, la realidad de estos jóvenes centroamericanos se parece mucho a la de grandes segmentos de la población en México, lo que pone en entredicho las ideas de modernidad y prosperidad del discurso oficial; tercero, en México hay muchos ciudadanos—miembros del Estado, del crimen organizado y personas *de a pie*— que se benefician del sufrimiento de los migrantes. Sin embargo, esta realidad desagradable había sido evidenciada, al menos, desde 2008, cuando modestos albergues de migrantes reportaron el incremento en el número y brutalidad de los abusos cometidos contra migrantes (Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova y Hogar de la Misericordia, 2008). Así lo describía el albergue Belén, Posada del Migrante:

Los secuestros a las personas migrantes centroamericanas son una realidad imposible de ocultar... la cantidad de sobrevivientes que llegan hasta Belén, Posada del Migrante y a los otros albergues y refugios es cada vez mayor... Algunos... sufren por los robos a los trenes que ejecutan las mismas mafias ya establecidas, y que incluyen disparos con armas largas, desnudos, violaciones, despojos de toda dignidad humana y de toda seguridad emocional. La mayoría, son secuestrados: mediante engaños o cínicamente, son cooptados en algún momento dentro del tren o en las vías férreas y son llevados a casas de seguridad, en donde son mantenidos bajo estricta vigilancia, sufriendo graves penas psicológicas y físicas que merman la condición humana de todas las víctimas. Están en esas casas hasta que la familia que se encuentra en Estados Unidos logra reunir el dinero que los secuestradores solicitan

o hasta que logran escaparse o hasta que mueren o son asesinados (Belén, Posada del Migrante, Humanidad Sin Fronteras y Frontera Con Justicia, 2009: 8).

En 2009 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la máxima institución en el país a cargo de proteger e investigar violaciones a derechos humanos, publicó un reporte especial sobre la migración en tránsito. La CNDH —la institución de su tipo más cara del mundo (Velasco Yáñez, 2015), creada durante el régimen autoritario para “aparentar que el gobierno mexicano tenía el problema de los derechos humanos bajo control” (Keck y Sikkink, 1998)— reportó que cada año al menos 18 mil ciudadanos extranjeros sin documentos son secuestrados en México (CNDH, 2009).

De acuerdo con diferentes reportes publicados sobre la materia, los migrantes son secuestrados de manera “frecuente” y “cotidiana” en cualquier parte del país (CNDH, 2009: 11). Conducidos en distintos medios de transporte, a veces repletos de gente, viajan en condiciones precarias, en ocasiones durante días, del lugar de captura al recinto en el que serán mantenidos incomunicados: un hotel, un rancho, una “casa de seguridad” (el eufemismo usado en México para minimizar el hecho de que son casas en las que se cometan atrocidades). Una vez ahí, son víctimas de maltrato, tortura y extorsión. Según la CNDH, en la mayoría de los casos investigados los transmigrantes secuestrados no reciben alimentos “o comían una vez al día; en muchos casos la comida estaba en mal estado o consistía únicamente en pan” (CNDH, 2009: 17). Algunos son “obligados a desnudarse y a permanecer así durante el cautiverio” (CNDH, 2009: 17). Hombres, y especialmente mujeres, son víctimas de abuso sexual. Otros son “drogados” o partes de su cuerpo son quemadas (CNDH, 2009: 17).

Los secuestradores exigen a los secuestrados, o a sus familias, sumas de dinero que pueden ir de los 5,000 dólares en adelante (ICHR, 2013: 51). El pago del rescate, sin embargo, no garantiza su liberación. Algunos migrantes son asesinados. Otros deben

realizar trabajos forzados. Los hombres son empleados como si-carios o vigilantes, también para transportar droga (ICHR, 2013: 64). Las mujeres padecen una condición aún más precaria. Seis o siete de cada 10 mujeres migrantes son víctimas de violencia sexual, ya sea porque es parte del precio que tienen que pagar para ser liberadas, o bien, como estrategia para aterrorizar a otras mujeres y a sus familiares (Amnistía Internacional, 2010: 15). El pago del rescate (con dinero o con su cuerpo) no garantiza tampoco su liberación; algunas se convierten en víctimas de tráfico de personas con fines de prostitución (ICHR, 2013: 64).

Concluyo esta sección con datos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha recopilado el testimonio de migrantes que fueron mantenidos en cautiverio, hacinados, con más de 400 personas, que fueron testigos de asesinatos en masa, en los que decenas de personas perdieron la vida; que observaron la mutilación o decapitación de sus compañeros, la muerte de otros a martillazos, sus cuerpos disueltos en ácido (ICHR, 2013: 67). Cerca de 70 mil personas migrantes han sido reportadas como desaparecidas en su tránsito por México por el Movimiento Migrante Mesoamericano (Camacho Servín, 2013).

Una mirada superficial a esta información perturbadora no parece indicar que los migrantes sean víctimas de actos atroces como resultado de políticas migratorias que de manera reciente han sido, supuestamente, securitzadas. No parece, por ejemplo, que los migrantes sean víctimas de tráfico de personas y obligados a prostituirse por ser una amenaza para la seguridad. Pareciera, más bien, que lo que estamos presenciando es un proceso de deshumanización en el que la vida de los migrantes es considerada como algo superfluo, innecesario; utilizable ciertamente para generar algún tipo de satisfacción (sexual, monetaria, de poder, de masculinidad), pero desecharle al final del día. Antes de adentrarme en esta explicación, a continuación analizo la literatura que afirma que todo lo que ocurre con los migrantes resulta de un proceso de securitización (Basok y Rojas Wiesner, 2018).

IV. LA PRESUNTA SECURITIZACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA

Las cifras que mencioné en la sección previa debieran, acaso, conducir a un escándalo. No obstante, en un país que ha generado en los últimos 12 años más de 200 mil mexicanos asesinados, cerca de 30 mil desaparecidos y entre 200 mil y un millón de víctimas de desplazamiento forzado, el tema de la vida de los migrantes sin documentos ha generado relativamente poco interés, incluso entre los expertos en temas migratorios. Por ejemplo, para conmemorar el 200 aniversario de la independencia de México de España, El Colegio de México, una de las instituciones académicas más reconocidas en América Latina, publicó una serie de libros sobre “los grandes problemas de México”. Uno de los volúmenes se enfocó exclusivamente en el tema de “las migraciones internacionales”. Sin embargo, ni un solo capítulo de dicho libro, que incluyó apartados escritos por los más reconocidos expertos sobre migración, abordó la crisis de derechos humanos que enfrentan los transmigrantes (Alba *et al.*, 2010).

Otro ejemplo es el de la prestigiada revista *Foro Internacional*, de El Colegio de México, que no ha publicado un solo artículo sobre este asunto en los últimos tres años. Y en el acervo histórico de la revista sólo aparecen tres textos (Aikin y Anaya Muñoz, 2013; Calleros Alarcón, 2013; Treviño Rangel, 2016). En la última década, la revista *Migraciones Internacionales*, de El Colegio de la Frontera Norte, cuenta solamente con dos artículos al respecto (Bustamante, 2011; Ramos, 2016).

La literatura existente sobre este tema, principalmente publicada por activistas u organizaciones no gubernamentales, que estuvo en auge principalmente entre 2011 y 2014, señala que la causa detrás de los terribles abusos que sufren migrantes es la “securitización” de la política migratoria mexicana (Armijo, 2011; Basok y Rojas Wiesner, 2018; Castillo y Toussaint, 2010; Inedim, 2011; WOLA, 2012). Durante la realización de decenas de entrevistas con expertos y activistas, el tema de la securitiza-

ción también surgió como la explicación central detrás de todo lo que ocurre. Pero ¿qué es la securitización? O, más bien, ¿qué dicen estos autores sobre la securitización?

El argumento de quienes promueven la idea de la securitización es, con variantes y matices, el siguiente: primero, en los últimos 15 años el gobierno mexicano dio un giro a su política migratoria, que ahora se enmarca en el supuesto de que la migración es una amenaza a la seguridad nacional y, por tanto, ha desplegado una serie de leyes y mecanismos para neutralizar dicha amenaza; segundo, es esta nueva política migratoria la que ha generado incremento en el número y brutalidad de abusos que sufren los transmigrantes.

Según este argumento, detrás de este cambio en la política migratoria mexicana está el gobierno estadounidense. Después de los atentados terroristas ocurridos en Nueva York el 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos percibe en la migración —con o sin documentos— un peligro potencial a la seguridad. En consecuencia, Estados Unidos ha impuesto esta visión —y las políticas que vienen con ella— al gobierno mexicano. Con base en esta lógica, el gobierno de México, que no ha resistido esta imposición, también concibe ahora que la migración es un riesgo para la seguridad nacional de ambos países. En consecuencia, concluyen, para hacer frente a este riesgo, el gobierno mexicano ha introducido nuevas leyes, o ha hecho cambios en las normas existentes, con el fin de tener una política migratoria más restrictiva. Este nuevo marco legal, más exigente y punitivo —continúa el argumento—, ha sido materializado a través de distintos mecanismos migratorios, que a su vez han supuesto un incremento en el número de recursos económicos y humanos. Es esto —concluyen— lo que ha provocado la crisis migratoria que ahora tiene lugar en el país.

Los autores que siguen esta interpretación para explicar lo que ocurre en México han adoptado “teorías de securitización” que se hicieron populares en la década de los noventa en la disciplina de relaciones internacionales (Waever *et al.*, 1993;

Stritzel, 2007). Incluso los activistas que estaban trabajando “en el terreno” adoptaron este lenguaje. La idea central de quienes crearon esta teoría era que existen procesos a través de los cuales una supuesta amenaza a la seguridad es socialmente construida por ciertos actores; por ejemplo, gobiernos, empresarios o medios de comunicación. Al hacerlo, estos mismos actores pueden promover o justificar el despliegue de medidas excepcionales —leyes, prácticas, instituciones— para así detener dicha amenaza; una amenaza que, en realidad, no existía antes (Bigo, 2002).

Así, cuando se habla en particular de que la política migratoria de un país está securitizada, significa que el gobierno, junto con otros actores —los medios de comunicación, por ejemplo— buscan convencer al público de que la migración con o sin documentos es una amenaza. Una vez que esto ocurre, el gobierno puede generar nuevas disposiciones legales o modificar viejas leyes, justificar cambios en el presupuesto, establecer o desmantelar instituciones o implementar mecanismos que supuestamente buscan detener dicha amenaza. La aplicación de la teoría de la securitización al tema migratorio tomó relevancia a partir de los ataques del 11 de septiembre, por lo que este evento ha servido como pretexto para algunos gobiernos —Estados Unidos y Canadá, por ejemplo— para endurecer su discurso sobre la migración internacional, que es representada como un riesgo para la seguridad nacional (Bourbeau, 2011).

Esta teoría quizá ha resultado exitosa para analizar los cambios en las políticas migratorias en otros países, pero en México no parece enteramente convincente (Treviño Rangel, 2016). Al menos existen tres razones por las que la teoría de la securitización sirve de poco para entender la compleja e inquietante situación de los transmigrantes en México.

De entrada, según esta literatura, la securitización de la migración impuesta por Estados Unidos a México ha traído consigo un cambio significativo en múltiples leyes y normas en el país. De ahí que actualmente distintas disposiciones legales en México vinculen el tema de la migración con el de seguridad nacional

(Inedim, 2011: 21; WOLA, 2012: 15). Esto, sin embargo, no es enteramente cierto: ni la Constitución ni la Ley de Seguridad Nacional hablan de la migración como riesgo a la seguridad de México (Guevara Bermúdez, 2014).

Con base en estas organizaciones, la Ley de Migración más reciente en México, establecida en 2011, es resultado de este proceso de securitización, porque relaciona ideas sobre seguridad con el tema migratorio. Sin embargo, estos autores desconocen que el vínculo entre nociones de seguridad y migración en leyes migratorias mexicanas no es algo novedoso; tampoco es algo impuesto por Estados Unidos desde el 11 de septiembre de 2001. La conexión entre inmigración y distintas ideas —prejuicios— sobre la seguridad pueden rastrearse en leyes migratorias mexicanas hasta el inicio del siglo XIX, desde la independencia del país (Guevara Bermúdez, 2014). Quienes ahora hablan de securitización como algo reciente ignoran que en México la legislación migratoria ha sido históricamente restrictiva. Pasan por alto que el vínculo entre inmigración y seguridad se ha fundado en profundos prejuicios raciales y de clase, no en el miedo a la inseguridad o a un atentado terrorista (Treviño Rangel, 2005 y 2008).

En segundo lugar, se afirma que la política migratoria está securitizada porque el gobierno mexicano ha implementado nuevas prácticas migratorias que afectan significativamente a los transmigrantes. Un ejemplo de ello, se dice, es que las autoridades del Instituto Nacional de Migración, con la ayuda de la Policía Federal, instalan lo que se conoce con el eufemismo de “filtros” migratorios —esto es, retenes— a lo largo de todo el país (“filtros” que, en principio, debieran existir sólo en los puntos de acceso a México). Y es cierto que el gobierno mexicano está implementando prácticas migratorias —por ejemplo, “filtros” migratorios o el uso de la Policía Federal— que son extraordinariamente cuestionables, y que quizás son inconstitucionales. También es cierto que estas prácticas facilitan la perpetración de graves violaciones a derechos humanos (no sólo contra migrantes

indocumentados, sino también contra extranjeros con documentos e, incluso, mexicanos). Sin embargo, estas prácticas no fueron impuestas por Estados Unidos a partir del 2001; han existido y han estado autorizadas legalmente al menos en los últimos 40 años (Guevara Bermúdez, 2014).

Por último, con base en las teorías sobre securitización que se hicieron populares en los años noventa, un asunto es securizado por medio del lenguaje; esto es, a través de un discurso que representa a algo —la migración, por ejemplo— como una amenaza. Este lenguaje, además, facilita la intervención de expertos en la materia y la materialización de prácticas específicas. En Estados Unidos, Canadá o Gran Bretaña, distintos actores han promovido el discurso de la securitización de la migración. Autoridades gubernamentales, líderes de partidos políticos, miembros del Poder Legislativo, medios de comunicación y algunos expertos, han desplegado discursos que representan la inmigración como una amenaza para la seguridad nacional, para la estabilidad institucional o la cultura y los valores sociales. En cambio, el gobierno mexicano nunca ha sugerido que la migración en tránsito sea un peligro. Al contrario, la creación o transformación de leyes y prácticas migratorias —que en algunos casos son absurdas, controversiales y que rivalizan con la Constitución y con los tratados internacionales— ha sido justificada en el nombre de los derechos humanos o la “seguridad humana”. La ironía es obvia: en México, las políticas que claramente facilitan la muerte y la comisión de atrocidades se autorizan y reivindican con el discurso de los derechos humanos.

Concluyo esta sección con una anotación relevante. De manera reciente, organizaciones como la MacArthur Foundation y la Ford Foundation dejaron de financiar el tema de la migración. De ahí que muchos expertos y empresarios de la moral dedicados al tema migratorio hayan abandonado esta agenda. Esto se ve reflejado en la ausencia de publicaciones y reportes de organizaciones no gubernamentales sobre el tema. Por ejemplo, promotores conspicuos de la idea de la securitización, como el

Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia o el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, dejaron de publicar textos sobre el tema desde 2016. El cambio de agenda de las finanziadoras internacionales también se ve reflejado en el giro lingüístico y en la transformación en los temas de investigación de las organizaciones que todavía hoy publican, aunque escasamente, sobre la migración en tránsito, como el Washington Office on Latin America (WOLA). Esta organización, que antes abanderaba el tema de la securitización, ahora habla de acceso a la justicia. Esto explica por qué la mayoría del material utilizado en esta sección se concentra entre 2011 y 2014.

Aun así, todavía hoy hay expertos y activistas que insisten en explicar lo que ocurre desde la perspectiva de la securitización. Es el caso, por ejemplo, de los modestos albergues que conforman los Socios de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (2015); de las académicas Tanya Basok y Martha Rojas Wiesner (2018), con apoyo del Social Science and Humanities Research Council of Canada, o de Pedro Rodríguez Moreno (2016), miembro del ejército mexicano. A continuación, se exponen algunos argumentos que, quizás, podrían ayudar a entender el problema desde otro punto de vista.

V. MERCANCÍAS DESECHABLES, POLÍTICAS DE MUERTE

El concepto de securitización es popular entre activistas y expertos que trabajan en el campo de la migración internacional en México. Esta explicación, utilizada de manera poco crítica, es la que ha dominado el debate sobre el tema. Sin embargo, como mostré en la sección anterior, esta interpretación parece ser insuficiente para entender lo que ocurre. Si no es la securitización, entonces, ¿cómo tratar de explicar —de entender, más bien— las atrocidades que sufren los transmigrantes? De esto me ocupo en esta última parte.

Quisiera volver a los dos ejemplos que cité en la introducción sobre los ciudadanos hondureños y nicaragüenses. El caso de los

dos jóvenes de Honduras es conocido porque denunciaron haber sido víctimas de un asalto, cometido por hombres armados, ante la Fiscalía Especial del estado de Chiapas. Ésta no fue diseñada para investigar abusos cometidos por agentes estatales (*i. e.* violaciones a derechos humanos), sino por ciudadanos que, vinculados al crimen organizado o no, se involucran en actos ilícitos y se benefician del sufrimiento que infligen a los migrantes. Un beneficio que es económico, principalmente, pero también sexual, o que supone cierta sensación de poder. La Fiscalía no fue creada para investigar o detener migrantes que son una amenaza para la estabilidad de la nación por temor al ingreso de posibles terroristas. Aun así, la Fiscalía es una institución instaurada en nombre de los derechos humanos que busca “proteger” a los migrantes de los ciudadanos mexicanos que sacan provecho de ellos. El hecho de que esta fiscalía fuera “especial” suponía que había sido creada de manera temporal, como algo excepcional, para atender un asunto específico, coyuntural, aparentemente extraordinario. Fue una solución superficial para un problema estructural. Sin embargo, ha pasado al menos una década y la fiscalía sigue ahí. La paradoja es evidente: ¿cómo puede haber una fiscalía, una institución del Estado, para atender migrantes en apuros en un país que, según la literatura existente, ve en los migrantes una amenaza que quiere eliminar? Es decir, quienes hablan de securitización advierten que México tiene políticas migratorias cada vez más restrictivas, pero el Estado crea fiscalías para proteger migrantes sin documentos, no para detenerlos.

La Fiscalía Especial tiene un edificio amplio; hay muchos funcionarios públicos que viven del erario y laboran en ella, tiene un presupuesto asignado. Todo para “proteger” migrantes. La “protección” de los migrantes en nombre de los derechos humanos genera recursos, oportunidades laborales, carreras políticas y académicas. Pareciera ser un negocio que genera poder.

El caso de los jóvenes nicaragüenses es aparentemente aún más excéntrico. Su historia involucra un grupo humanitario que protege y ayuda a migrantes en tránsito —el Grupo Beta— crea-

do por un Estado con políticas represivas contra migrantes en tránsito; un grupo humanitario que detiene ilegalmente migrantes y trafica con ellos, en vez de protegerlos; un grupo de policías que no protege a ciudadanos extranjeros sin documentos, sino que los tortura, abusa de ellos sexualmente y extorsiona; una visa humanitaria otorgada por un gobierno cuya política migratoria está supuestamente securitizada; una visa humanitaria solicitada por un migrante al Estado para defenderse de un grupo humanitario creado por el Estado para proteger migrantes; una Fiscalía Especial del Estado mexicano que supuestamente investiga a otros funcionarios del Estado mexicano, en un país que sistemáticamente niega que ocurran violaciones a derechos humanos. El problema es que no es una experiencia aislada o excepcional: es un evento rutinario, normal, de la política migratoria mexicana.

El punto de estas historias es mostrar que una explicación potencial a lo que ocurre con los migrantes en tránsito por México es que éstos se han convertido gradualmente, en los últimos años, en lo que podría llamarse *mercancías desechables*. Este proceso, es importante resaltar, es concomitante con la adopción del neoliberalismo económico en el país y con la irrupción de la guerra contra el crimen organizado —dos fenómenos que caminan de la mano (Estévez, 2018; Mercille, 2011; Valencia, 2016)—. La guerra contra el crimen, como bien señala Teresa Degenhardt (2013), ha permitido el despliegue de una *mentalidad* que supone, en la práctica, el despliegue de técnicas que facilitan que el Estado sea una “máquina de la muerte”: militarización, militarización de la policía, la transformación del sistema de justicia, la erosión del régimen democrático. Una máquina de la muerte que afecta principalmente a grupos vulnerables como los transmigrantes. Mbembe (2003) coincidía con esta percepción, pero hablaba en un sentido más amplio: no sólo de guerras contra el crimen o el terrorismo, sino de “guerras de la globalización”.

El secuestro masivo de migrantes —calcula la Comisión Interamericana de Derechos Humanos— es un negocio lucrativo

que genera al menos 50 millones de dólares (ICHR, 2013: 54). Más allá de este negocio, los migrantes que transitan por el país pagan entre dos mil, mil y nueve mil dólares para cubrir distintos costos en que incurren desde sus países de origen en América central hasta Estados Unidos.¹ Este dinero sirve, de entrada, para pagar a “polleros” o personas que les “guían” durante su camino (que pueden ser una o varias). También se utiliza para pagar el soborno que cobran distintos agentes del Estado mexicano, principalmente fuerzas de seguridad, que los transmigrantes encuentran en el camino (en autobuses, retenes, terminales de autobuses, en la calle); por ejemplo, la policía de tránsito, policía municipal, policía estatal, policía federal, agentes del Instituto Nacional de Migración, miembros del Grupo Beta, incluso personal de las fuerzas armadas. Finalmente, el dinero sirve para pagar y mantener al margen a mexicanos ordinarios. Los migrantes no son invisibles, son perfectamente identificables por múltiples ciudadanos mexicanos que brindan distintos servicios que son ofertados a un costo mayor: el uso de taxi, la noche en un hotel. El costo de estas actividades viene con sobreprecio para los migrantes porque éstos no tienen opción: o pagan o no duermen en el hotel o no toman el taxi o no reciben un medicamento. También es frecuente que el incremento en el precio venga acompañado de una amenaza: o aceptan el costo o se les intimida, con la advertencia de que serán entregados a las autoridades migratorias, a los policías o a un grupo criminal. Al final, da lo mismo. Si son “traspasados” al crimen organizado, es posible que después de ser extorsionados terminen realizando trabajo forzado o muertos. Si son “transferidos” a autoridades estatales, es posible que, luego de ser extorsionados, terminen en un centro de detención en condiciones inhumanas (“estaciones migratorias”), para luego ser deportados a sus países, de donde salieron huyendo para escapar de la muerte, o que sean vendidos al crimen or-

¹ Entrevista con activista de derechos humanos del Programa de Migrantes en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana (UCA), El Salvador, 22 de agosto de 2013.

ganizado, vuelve a extorsionarlos y luego los mata. Estas políticas de muerte constituyen la costumbre, lo rutinario, la normalidad del anormal régimen político mexicano. Quizá es por eso por lo que Jaime Amparo Alves (2014b) advertía que cuando la muerte llega a estos jóvenes con vidas precarias —él se refería, en particular, a la población negra— que han sido expulsados de sus ciudades, ellos ya están muertos: sus cuerpos, concluye Alves, son sólo el punto en el que distintas formas de violencia, principalmente estatal, es reproducida y normalizada. Más allá de lo que afirma Alves, es relevante recordar que Mbembe (2003) advertía que actualmente la última expresión de la soberanía reside en el poder y en la capacidad de decidir quién debe vivir o morir; matar y permitir vivir; regular la muerte y definir la vida como la manifestación de poder.

Este negocio de la migración es visiblemente exitoso. En él participan no sólo miembros del crimen organizado, sino múltiples agentes del Estado mexicano, para quienes los migrantes no son una amenaza para la seguridad, sino la oportunidad de expresar cierto poder, de generar ingresos adicionales, de movilidad social y, en algunos casos, de sentir que son hombres, machos. Hombres que, en el contexto del neoliberalismo, como advierten Jennie B. Gamlin y Sarah J. Hawkes (2018), tratan de subsanar con violencia la violencia de que son víctimas —esto es, la pérdida de su identidad, la humillación de no poder cumplir con lo que se espera de ellos como proveedores en una sociedad hiperconsumista, pero pobre—. Para ellos, el crimen organizado brinda una forma de pertenencia, y el negocio de la migración, una solución temporal para dejar la pobreza y alcanzar la hombría. Finalmente, en esto toman parte un número considerable de mexicanos ordinarios, esos que no forman parte ni del crimen organizado (al menos no formalmente) ni del Estado. Así, los migrantes desempeñan el papel de *mercancías*, porque visiblemente han sido despojados de toda dignidad. Son gradualmente ajenos al ámbito social; esto es, atraviesan un proceso de deshumanización. Abandonan la *polis*, la comunidad política, porque dejan de

ser vistos como seres humanos. Al mismo tiempo, son desecharables porque su destrucción parece irrelevante.

El hecho de que los migrantes en tránsito por México sean considerados como mercancías desechables ayuda, en parte, a entender por qué el negocio de la migración —y lo que viene con ella: tortura y muerte— ocurre a una escala gigantesca. Los policías locales no están cazando migrantes por ser terroristas potenciales o porque quieran proteger la estabilidad y la paz de la nación, sino porque se beneficiarán con algún tipo de ganancia, por mezquina que sea. Hay testimonios de migrantes ofrecidos al crimen organizado por una botella de whisky o unas cervezas. La experiencia de los migrantes recuerda la reflexión de Mbembe (2003) sobre el sistema esclavista: los migrantes, como los esclavos, son sólo sombras que sufrieron una triple pérdida: perdieron su hogar, los derechos sobre su cuerpo y cualquier tipo de estatus político; “expulsados totalmente de la humanidad” (Mbembe, 2003). No obstante, los migrantes —como los esclavos— tienen valor, de ahí que se les permita vivir al menos temporalmente: “una forma de muerte en vida” (Mbembe, 2003). Los cuerpos de los migrantes, como bien argumenta Sayak Valencia (2016) sobre los cuerpos en el México neoliberal, son “productos de intercambio”; una mercancía “encarnada literalmente en el cuerpo y la vida humana”; mercancías que se producen por medio de “técnicas predadoras de violencia extrema como el secuestro o el asesinato...”.

A continuación busco ilustrar este proceso de deshumanización de la migración en tránsito. Una indicación es necesaria, sin embargo, antes de avanzar. En la guerra contra las drogas mexicana es difícil delinear con claridad una taxonomía de perpetradores de abusos contra migrantes. Esto es, algunos miembros “formales” del crimen organizado fueron agentes de seguridad del Estado mexicano. Otros forman parte de los dos tipos de organizaciones: trabajan para el Estado y también para el crimen organizado, de manera formal o informal. Hay ciudadanos ordinarios que no pertenecen formalmente a una organización cri-

minal o a la burocracia estatal, pero facilitan el trabajo de éstas o colaboran con ellas de manera eventual. Dicho de otro modo, pareciera no haber fronteras nítidamente definidas entre crimen organizado, ciudadanos ordinarios y agentes estatales. Tampoco entre el tipo de participación de estos actores que aquí, quizá de manera rústica, llamo “formal” e “informal”. ¿Dónde termina el involucramiento informal y comienza lo formal? Como bien señalaba Mbembe (2003), actualmente el derecho a matar no es ya monopolio del Estado porque el reclamo de quién es realmente la autoridad en un espacio particular es difícil de definir: retazos de autoridad *de jure* o *de facto* se mezclan en un espacio geográfico determinado.

No obstante lo anterior, entendiendo estas limitaciones, en lo que sigue muestro cómo los migrantes son vistos como mercancías desechables por estos tres actores: crimen organizado, agentes estatales y ciudadanos ordinarios.

VI. MIEMBROS DEL CRIMEN ORGANIZADO: GUERRA CONTRA LAS DROGAS Y NUEVOS MERCADOS ILÍCITOS

El negocio de la migración en México se nutre del involucramiento de múltiples organizaciones criminales, unas más organizadas que otras, cuyas redes abarcan desde la región de Centroamérica (Honduras, El Salvador, Guatemala) hasta Estados Unidos. Esta industria emergió, se expandió y se robusteció principalmente durante la administración del ex presidente Felipe Calderón. Me refiero a la industria de la migración como la conocemos hoy, no al negocio del antiguo “pollero”, que era parte de la comunidad y que guiaba migrantes a cambio de una cuota, sino de grupos criminales armados y extraordinariamente sanguinarios que trafican y abusan del cuerpo de los migrantes. La guerra para supuestamente combatir el crimen organizado que el ex presidente Calderón inició en menos de dos semanas cuando llegó al poder “desestabilizó todo el sistema de actores criminales... fracturó to-

das las relaciones: dentro de los cárteles, entre los cárteles y entre los cárteles y el Estado” (Schedler, 2014: 9). Fue en este contexto donde miembros del crimen organizado, crecientemente desorganizado, vieron en la migración en tránsito un negocio relativamente sencillo y altamente lucrativo, por lo que optaron por enredarse en él. Como señala Mbembe (2003), la globalización (y su concomitante guerra contra la delincuencia organizada) ha traído consigo lo que él llamaba “máquinas de guerra”: organizaciones difusas, polimorfas, cuya característica es la metamorfosis. Máquinas de guerra formadas por segmentos de hombres armados que se forman o se mezclan con base en las actividades que deben llevar a cabo y el contexto.

Personal de una comisión estatal de derechos humanos en el sureste de México señalaba lo siguiente: “el cambio [de la migración en tránsito] va de la mano con la delincuencia organizada, en la medida en que va diversificando sus actividades, ve al migrante como una mina de oro”. Es decir, “en el 2006 llegaban quejas esporádicas de algún policía abusivo que le pareció fácil detenerlos y quitarles algo”. Ahora, sin embargo, “nos encontramos con la sistemática aparición de bandas del crimen organizado que tienen muy conocida la logística de operación de los trenes”.² Su relato coincide con el de un miembro del Programa de Migrantes en el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana en El Salvador, quien advirtió que es en el contexto de la guerra contra la delincuencia organizada que inició en México en 2006 cuando su organización empezó a recibir casos de “migrantes perdidos”, “migrantes accidentados”, “migrantes desaparecidos”; “comenzamos a conocer solicitudes de repatriación de cadáveres de migrantes”.³

Los estudios existentes sobre la participación del crimen organizado en el negocio de la migración se han enfocado en el

² Entrevista con un funcionario de la Comisión local de Derechos Humanos en el sureste de México, 13 de mayo de 2013.

³ *Idem*.

grupo de “Los Zetas”. Este cártel —insisto, nutrido por antiguos miembros del ejército mexicano— ha hecho de la migración en tránsito un visible y mortífero negocio de grandes dimensiones. Esto involucra, por un lado, los secuestros masivos —hasta 60 diarios—, y por otro, el uso de varias prácticas de explotación y expliación, como trabajo forzado, prostitución o transporte de droga (Mastrogiovanni, 2013: 87).

La participación de grupos del crimen organizado —de los Zetas o cualquier otro— en los últimos 10 años continúa intacta pese a los cambios en las leyes y en las prácticas migratorias que han ocurrido; por ejemplo, la creación de la nueva Ley de Migración en 2011 o el otorgamiento de visas humanitarias. Esto es, las actividades sanguinarias del crimen organizado con relación a la migración indocumentada no parecen haberse visto afectadas por transformaciones en las políticas migratorias de México, transformaciones que, según activistas y expertos, son resultado de la securitización. Un migrante guatemalteco resume muy bien este punto. Cuando le pregunté qué pasaría si tuviera una visa de tránsito para cruzar libremente por México, me respondió lo siguiente: “Yo pienso que todo sería igual, frente a mi experiencia... pienso que aun (con visa)... de una u otra forma los Zetas harían por capturar a la gente y siempre sacarle dinero, tendrían sus métodos, me imagino”.⁴

La mejor explicación sobre esto la ha dado Federico Mastrogiovanni (2013: 53), quien fue de los primeros periodistas en hacer el viaje a través de México junto con migrantes indocumentados. Para él, el cambio en la interacción del crimen organizado con la migración en tránsito se dio gradualmente de la siguiente manera: los migrantes centroamericanos “pasaron de ser un consumidor de bienes y de servicios” a ser una “mercancía ellos mismos”. Mastrogiovanni concluye que México es “un país que ha perdido su ética y se aprovecha de los migrantes como si

⁴ Entrevista con migrante guatemalteco, Ciudad de Guatemala, 19 de agosto de 2013.

no fueran humanos” (2013: 167). Un migrante guatemalteco resume así estas políticas de muerte:

Si usted lleva dinero... va seguro porque eso es una gran organización. Ahora, si usted no lleva dinero... tiene dos (opciones): llamadas (de extorsión a familiares)... o la otra alternativa es que lo quieran usar para trabajar para los Zetas, para ellos, para ir a hacer cosas. Si no (acepta) puede perder la vida ahí. No les duele, ¿sabe cómo le hacen ahí? Matan a unos 10 y nunca van aparecer, les echan gasolina y ahí se quedó y nadie va a ver nada por esa gente. Esas son las desapariciones que hay. “Ay, yo nunca supe de mi hijo” —dice una señora—. Pues ya no lo va a ver porque allá (en México) hay un crimen tan alto que se manejan muchos intereses que ya matar a alguien es como matar un animal.⁵

VII. AGENTES DEL ESTADO: FACILITADORES, COLABORADORES, PERPETRADORES

La despiadada industria de la migración es posible por el diligente involucramiento de muchos agentes del gobierno mexicano, principalmente las fuerzas de seguridad. Su participación se da, al menos, de tres maneras.

Facilitadores. De entrada, están los agentes gubernamentales, que con su silencio e inacción facilitan la comisión de abusos. Es decir, los cuerpos policiales o de la Secretaría de la Defensa que tienen abundante conocimiento sobre los abusos que se cometan contra migrantes, pero que prefieren actuar como si no lo supieran. La CNDH ha evidenciado, por ejemplo, que un joven salvadoreño fue víctima de secuestro junto con 62 migrantes más. De acuerdo con el testimonio de esta persona, un grupo criminal lo mantuvo en cautiverio con otros 133 migrantes (CNDH, 2009: 49). Las preguntas que surgen ante esto son obvias: ¿pueden desparecer más de 60 personas al mismo tiempo sin que las

⁵ *Idem.*

autoridades de seguridad que actualmente sobreponlan el país lo registren? ¿Es posible que estén 133 personas recluidas en una casa durante semanas sin que las fuerzas de seguridad tengan información sobre ello?

Múltiples testimonios de migrantes coinciden en señalar que los secuestros en masa ocurren cerca de los numerosos puntos en los que uno puede encontrar fuerzas de seguridad; por ejemplo, retenes, oficinas militares o policiacas. La CNDH documentó la historia de un nicaragüense que fue secuestrado junto con 30 personas. Todos fueron puestos en un autobús —repito, un autobús— para luego ser trasladados a una “casa de seguridad”, en la que estuvieron retenidos. De acuerdo con esta persona: “pasábamos distintos retenes de policías, pero nunca nos paraban, sino que dejaban que nos pasáramos así” (CNDH, 2009: 42). Estos agentes estatales saben lo que está pasando: 30 ciudadanos extranjeros viajan en un autobús. Conocen bien el futuro que espera a estos ciudadanos centroamericanos: saben que son trasladados para ser extorsionados, torturados, abusados sexualmente, y muy posiblemente asesinados. Este grupo de agentes estatales no siguen la lógica de la securitización: más que buscar capturar migrantes, prefieren desentenderse cuando éstos son secuestrados por grupos criminales.

Colaboradores. Otros agentes colaboran de manera activa con el crimen organizado. Por ejemplo, lo hacen al aceptar ser protectores o custodios del sanguinario negocio de la migración. Los testimonios recolectados por la CNDH demuestran que los migrantes que fueron víctimas de secuestro coinciden en que “la policía estaba coludida con los secuestradores”: “elementos de diversas corporaciones acudían” a las casas donde estaban cautivos; a cambio, “los secuestradores les entregaban dinero o bebidas alcohólicas” (CNDH, 2009: 15). El periodista Alejandro Almazán (2013) documentó la historia de ocho migrantes que fueron secuestrados por una organización criminal. Escaparon y acudieron a la policía para pedir auxilio. Los policías los detuvieron ilegalmente no para llevarlos a las autoridades migratorias,

sino para devolverlos al grupo criminal que los había retenido. La banda criminal pagó a los policías 500 pesos por cada migrante devuelto.

Perpetradores. Finalmente, están los agentes estatales que perpetran abusos. Por ejemplo, aquellos que detienen ilegalmente migrantes en autobuses de pasajeros, trenes, aeropuertos, estaciones de autobuses, retenes policiacos o en las calles para luego venderlos al crimen organizado. Un periodista entrevistado para esta investigación, que realizó el viaje junto con migrantes a bordo del tren en 2010, describió cómo operan las fuerzas de seguridad. En algún punto en el estado de Oaxaca, la policía federal detuvo el tren en el que viajaban. Cerca de ahí, miembros del ejército observaron lo que ocurría, pero se hicieron los desentendidos. Un grupo de migrantes lograron escapar. Otros fueron detenidos ilegalmente por la policía, que los robó y los golpeó. Los agentes policiacos separaron a los migrantes capturados en dos bandos: el primero fue liberado; el segundo fue entregado a personal del Instituto Nacional de Migración, que llegó al lugar donde tuvo lugar el evento algunas horas más tarde. El primer grupo, que había sido liberado, fue después capturado por el mismo grupo de policías federales. Estos migrantes fueron vendidos a los Zetas.⁶ De ahí que este periodista advierta que las fuerzas de seguridad en el país sirven a grupos criminales como “agencias de reclutamiento” de personal.

Ciertamente, dentro de este tercer grupo de agentes del Estado están quienes participan activamente en la industria de la migración sin tener vínculos con el crimen organizado. Hay oficiales que detienen ilegalmente a migrantes para posteriormente extorsionarlos. Es decir, hay muchos agentes estatales que no buscan detener el flujo migratorio irregular, como advierte la teoría de la securitización, sino que contribuyen y se benefician de que éste tenga lugar.

⁶ Entrevista con periodista, Ciudad de México, 25 de febrero de 2014.

Hay distinta información sobre el cobro que hacen diferentes agentes estatales para no detener a migrantes. Mastrogiovanni afirma que la cuota mínima de paso por migrante detenido por funcionarios del Instituto Nacional de Migración es de mil pesos: este peaje garantiza la libertad del migrante hasta que llegue a otro retén policiaco o hasta que encuentre a otro oficial de migración (2013: 90). Otra historia es la de la policía federal que puso, acaso ilegalmente, un retén en la carretera; un retén que, según algunos observadores, pese a que haya sido “legal”, es anticonstitucional. La policía detuvo un autobús ordinario de pasajeros, la mayoría de los cuales eran de México; pero en él viajaba un grupo de ciudadanos guatemaltecos. La policía federal obligó a descender del autobús a todos los tripulantes que, según su criterio racial y racista, parecían “centroamericanos”. Pudieron regresar al autobús sólo los mexicanos que pudieron demostrar su nacionalidad. Los guatemaltecos fueron detenidos ilegalmente mientras que la policía pedía un soborno al “pollero” que los acompañaba. Cuando obtuvieron la suma de dinero que solicitaban, la policía detuvo —arbitraria y, otra vez, acaso constitucionalmente— otro autobús de pasajeros que pasaba por esa carretera y forzó al conductor a trasladar a los guatemaltecos.⁷

Todos estos testimonios muestran el papel que crecientemente desempeñan las fuerzas de seguridad y agentes de migración en el contexto de la guerra contra las drogas: no son elementos que intenten detener la migración por motivos de seguridad, sino porque ven en ellos la ocasión de obtener una ganancia, principalmente económica. Con suficiente dinero, los migrantes indocumentados tienen una considerable oportunidad de atravesar todo México y llegar a Estados Unidos sin ser deportados.

Antes de continuar, dos aclaraciones son relevantes. Primero, sobre la aparente paradoja entre la legalidad de los retenes y, al mismo tiempo, su constitucionalidad. Como señala Degen-

⁷ Entrevista a un migrante guatemalteco, Ciudad de Guatemala, 20 de agosto de 2013.

hardt (2015) en su análisis de las guerras contra el terrorismo o el crimen organizado, estos sistemas subsisten porque lo legal y lo ilegal coexiste: lo legal no excluye a lo ilegal (o al revés), simplemente la división entre uno y otro se difumina. De ahí que, concluye Degenhardt (2015), los discursos que apuntalan estas guerras permitan racionalizar prácticas de violencia con algún tipo de marco legal, pese a que viole otro marco legal o el mismo marco legal.

Segundo, aquí hablé de agentes estatales que son facilitadores, cómplices o perpetradores de muerte. No menciono, pero es importante señalar, como lo ha aclarado Amparo Alves (2014a), que en estos contextos el Estado no sólo es responsable de cometer directamente abusos y atrocidades, sino que es culpable de la producción de situaciones de vulnerabilidad que permiten una muerte prematura a ciertos grupos; por ejemplo, los migrantes.

VIII. MEXICANOS SOLÍCITOS ANTE LA INDUSTRIA DE LA MIGRACIÓN

El brutal negocio a gran escala de la migración en tránsito puede ocurrir porque en él intervienen múltiples ciudadanos ordinarios, solícitos, que no necesariamente forman parte del crimen organizado o de la burocracia estatal. Hay al menos dos formas en las que mexicanos comunes, de a pie, facilitan el sufrimiento y la comisión de abusos y atrocidades en contra de transmigrantes.

Los migrantes, es importante repetirlo, no son invisibles —pese a lo que argumenten organizaciones como Amnistía Internacional (2010)—. Los migrantes, señala la CNDH, “son altamente identificables para quienes quieren abusar de ellos” (2009: 5). Con independencia de que realicen el viaje solos, en grupo, sin ayuda o acompañados de un “pollero”, los migrantes toman taxis, comen en modestos restaurantes y pasan la noche en hoteles sórdidos. Estos taxis, restaurantes y hoteles ofrecen sus servicios a mexicanos y migrantes, pero estos últimos deben pagar,

normalmente, un precio mayor. Un oficial de derechos humanos explicaba cómo mexicanos ordinarios sacan ventajas en un lugar bien conocido de tránsito de migrantes:

Es una generación de dinero impresionante. O sea, todos se benefician. En el barrio de Lechería una Coca Cola de 600 mililitros te cuesta, como migrante, 30 pesos, más los negocios en donde comen, más los negocios donde les dejan dormir. Este, toda esa población, los cafés Internet... los costos, las llamadas de teléfono a sus casas, a sus países de origen.⁸

Esto coincide con lo dicho por uno de los cónsules de Guatemala en México, que resume así esta situación: “el taxista le cobra el triple, la botella de agua que vale siete pesos se las venden a 25, la tarjeta de teléfono se las venden al doble... y así es todo, todo, todo”.⁹ El extremo ocurre en lugares en los que los migrantes deben pagar por cosas que normalmente son gratuitas: “si quería poner sal a la comida me cobraban 3 pesos”.¹⁰

Un segundo grupo de ciudadanos mexicanos no sólo abusan de la vulnerabilidad y miedo de los transmigrantes, sino que perpetran crímenes en su contra. La historia con la que inicié este capítulo ilustra bien lo anterior. Dos jóvenes hondureños fueron engañados por un ranchero para seguir un camino que los condujo a un basurero. Ahí fueron asaltados por dos mexicanos ordinarios y armados. Federico Mastrogiovanni (2013) documentó el caso de un hondureño de 19 años secuestrado por una familia de mexicanos ordinarios. Fue violado, golpeado y extorsionado durante el tiempo que estuvo detenido. Después de varios días, la familia lo llevó a una “casa de seguridad” en otra ciudad, donde lo esperaba un grupo criminal, que lo obligó a ejercer la prostitución en burdeles. Las personas que plagiaron a esta persona

⁸ Entrevista con un miembro de Comisión local de Derechos Humanos, Ciudad de México, 13 de febrero de 2014.

⁹ Entrevista a un cónsul de Guatemala en México, 19 de marzo de 2014.

¹⁰ Entrevista a un migrante de El Salvador, El Salvador, 23 de agosto de 2013.

y luego la vendieron a un grupo criminal no eran miembros de ningún cártel, eran una familia común. “Una familia que antes vivía del cultivo de café ahora se dedica a asaltar a los migrantes indefensos” (Mastrogiovanni, 2013: 155). México, para los migrantes, se ha convertido en lo que Amparo Alves (2014b) llama “espacialidad macabra”: lugares en los que ciertos grupos humanos son explotados, segregados, encarcelados, golpeados, asesinados, desmembrados, enterrados en fosas clandestinas para luego resurgir, si acaso, como huesos.

IX. CONCLUSIONES

El secuestro masivo, el maltrato, la tortura, la desaparición y la muerte de miles de ciudadanos centroamericanos que atraviesan México cada año no es una muestra del fracaso del Estado o de sus políticas migratorias: al contrario, es una muestra de su eficacia. Esta visión crítica de lo que ocurre con la migración en tránsito por México busca ser una visión alternativa a la literatura dominante que existe actualmente sobre el asunto, y que se funda en la idea de la securitización. Como traté de mostrar en este trabajo, las teorías sobre securitización han sido útiles para entender problemas migratorios en países como Estados Unidos y Canadá. No obstante, la adopción de esta teoría al caso mexicano es, creo, insuficiente. Una perspectiva alternativa, que ayude a incrementar nuestro conocimiento sobre ello, es necesaria. Ese era el propósito de este texto.

Aquí, la propuesta consistió en analizar este tema inspirado en la obra de Michel Foucault y en la literatura que de él ha emergido. Desde esta perspectiva, el capítulo buscó entender que gradualmente los migrantes se han convertido en mercancías desecharables, que generan oportunidades de distinta índole: económicas, de movilidad social, para mostrar y sentir poder, para satisfacer necesidades de hombría y masculinidad (lo que, de alguna manera, en la jerga de esta corriente de pensamiento se conoce ahora popularmente como “necroempoderamiento”).

La producción de estas mercancías desechables, se argumentó aquí, ha sido concomitante con la aparición del neoliberalismo, y, sobre todo, con la imposición de la guerra contra las drogas en 2006. En este contexto, los migrantes, como mercancías desechables, se producen, comercian y eliminan a través de políticas de muerte que, como advertí aquí, son parte de la normalidad del régimen político mexicano existente (necropolítica, diría Mbembe; gubernamentalización necropolítica del Estado, argumentaría Ariadna Estévez).

Ojalá y este texto haya cumplido con su objetivo y coadyuve a entender que el régimen político actual en México parece funcionar a través de lo que podría llamarse un discurso cruento, discurso en un sentido foucaultiano; esto es, un discurso que hace comprensible y pensable la realidad de una manera específica, que trae consigo prácticas determinadas y que contribuye al ejercicio del poder. Cruento, porque se basa en el principio de que la sangre debe correr. Un régimen en el que la sangre rezuma.

X. REFERENCIAS

- AIKIN, O. y ANAYA MUÑOZ, A. (2013), “Crisis de derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por México: redes y presión transnacional”, *Foro Internacional*, 53(1).
- ALBA, F. et al. (coords.) (2010), *Los grandes problemas de México. Migraciones internacionales*, México, Colmex, vol. 3.
- ALMAZÁN, A. (2013), “Libera almas... y a migrantes de narcos”, *Diario.mx*, 20 de abril, disponible en: http://diario.mx/Nacional/2013-04-20_f9986a69/libera-almas-y-a-migrantes-de-narcos/.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL (2010), *Víctimas invisibles. Migrantes en movimiento en México*, Madrid.
- AMPARO ALVES, J. (2014a), “Neither Humans nor Rights: Some Notes on the Double Negation of Black Life in Brazil”, *Journal of Black Studies*, 45(2), doi: 10.1177/0021934714524777.

- AMPARO ALVES, J. (2014b), “From Necropolis to Blackpolis: Necropolitical Governance and Black Spatial Praxis in São Paulo, Brazil”, *Antipode*, 46(2), doi: 10.1111/anti.12055.
- ARANDA, J. (2010), “Zetas ejecutaron por la espalda a los 72 migrantes; no pudieron pagar rescate”, *La Jornada*, 26 de agosto, disponible en: <http://www.jornada.com.mx/2010/08/26/politica/002n1pol>.
- ARMIJO, N. (ed.) (2011), *Migración y seguridad: nuevo desafío en México*, México, Casede.
- BASOK, T. y ROJAS WIESNER, M. L. (2018), “Precarious Legality: Regularizing Central American Migrants in Mexico”, *Ethnic and Racial Studies*, 41(7).
- BECKER, H. (1997), *Outsiders: Studies in the Sociology of Deviance*, Free Press.
- BELÉN (2009), Posada del Migrante, Humanidad sin Fronteras y Frontera con Justicia, *Quinto informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por México*, México.
- BIGO, D. (2002), “Security and Immigration: Toward a Critique of the Governmentality of Unease”, *Alternatives*, 27(1).
- BOURBEAU, P. (2011), *The Securitization of Migration: A Study of Movement and Order*, Londres, Routledge.
- BURCHELL, G. et al. (eds.) (1991), *The Foucault Effect: Studies in Governmentality: with two Lectures by and an Interview with Michel Foucault*, The University of Chicago Press.
- BUSTAMANTE, J. A. (2011), “Extreme Vulnerability of Migrants: The Cases of the United States and Mexico”, *Migraciones Internacionales*, 6(20).
- CALLEROS ALARCÓN, J. C. (2013), “Seguridad pública y seguridad humana en la migración indocumentada de tránsito por México”, *Foro Internacional*, 53(2).
- CAMACHO SERVÍN, F. (2013), “De los desaparecidos, 70 mil son migrantes, según los cálculos de ONG”, *La Jornada*, 24 de febrero, disponible en: <http://www.jornada.com.mx/2013/02/24/index.php?section=politica%26article=006n2pol%26partner=rss>.

- CASTILLO, M. Á. y TOUSSAINT, M. (2010), “Seguridad y migración en la frontera sur”, en ALVARADO, A. y SERRANO, M. (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior*, México, Colmex.
- CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY MATÍAS DE CÓRDOVA Y HOGAR DE LA MISERICORDIA (2008), *La crisis de derechos humanos en la frontera sur de México*, México.
- COHEN, S. (1985) *Visions of Social Control: Crime, Punishment, and Classification*, Polity Press.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2009), *Informe especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*, México.
- DEGENHARDT, T. (2013), “The Overlap Between War and Crime: Unpacking Foucault and Agamben’s Studies within the Context of the War on Terror”, *Journal of Theoretical and Philosophical Criminology*, 5(2).
- DEGENHARDT, T. (2015), “Crime, Justice and the Legitimacy of Military Power in the International Sphere”, *Punishment & Society*, 17(2), doi: 10.1177/1462474515577154.
- ESTÉVEZ, A. (2018), *Gestión de la vida y la muerte en América del Norte. Guerras necropolíticas en México y biopolítica de asilo en EU y Canadá*, Mexico, CISAN-UACM.
- EVANS, M. (ed.) (2014), “Mexico: Los Zetas Drug Cartel Linked San Fernando Police to Migrant Massacres”, *The National Security Archive*, 22 de diciembre, disponible en: <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB499/>.
- FOUCAULT, M. (1991), *Discipline and Punish: The Birth of the Prison*, trad. de A. Lane, Inglaterra, Penguin Books.
- FOUCAULT, M. (1998), *The History of Sexuality: The Will to Knowledge*, Inglaterra, Penguin Books, vol. 1.
- GAMLIN, J. B. y HAWKES, S. J. (2018), “Masculinities on the Continuum of Structural Violence: The Case of Mexico’s Homicide Epidemic”, *Social Politics*, 25(1), disponible en: <https://doi.org/10.1093/sp/jxx010>.
- GUEVARA BERMÚDEZ, J. A. (2014), “Conexiones entre los derechos humanos de las personas migrantes y la seguridad. ¿Es po-

- sible afirmar que el derecho mexicano criminaliza la migración indocumentada?”, *Cuestiones Constitucionales* (31).
- HACKING, I. (2002), *Historical Ontology*, Inglaterra, Harvard University Press.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS Y DIVULGACIÓN SOBRE MIGRACIÓN (2011), *Seguridad para el migrante: una agenda por construir*, VENET REBIFFÉ, F. y PALMA CALDERÓN, I. (coords.), México.
- INTER-AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS (2013), *Human Rights of Migrants and Other Persons in the Context of Human Mobility In Mexico*, Estados Unidos.
- ISACSON, A. y MEYER, M. (2012), *Beyond the Border Buildup: Security and Migrants Along the U. S.-Mexico Border*, Washington Office on Latin America.
- KECK, M. E. y SIKKINK, K. (1998), *Activists Beyond Borders*, Cornell University Press.
- MARTÍNEZ, O. (2012), *Los migrantes que no importan*, México, Sur+.
- MASTROGIOVANNI, F. (2013), *El negocio de la migración. Migrantes centroamericanos en tránsito por México hacia Estados Unidos* (tesis de maestría), México, UNAM.
- MBEMBE, A. (2003), “Necropolitics”, trad. de L. Meintjes, *Public Culture*, 15(1).
- MERCILLE, J. (2011), “Violent Narco-Cartels or US Hegemony? The Political Economy of the «War on Drugs» in Mexico”, *Third World Quarterly*, 32(9), doi: 10.1080/01436597.2011.619881.
- PARÍS, M. D. et al. (2015), *Un análisis de los actores políticos y sociales en el diseño y la implementación de la política y la gestión migratoria en México*, México, El Colegio de la Frontera Norte.
- PARÍS, M. D. y MÜLLER, P. (2016), “La incidencia política de las organizaciones promigrantes en México”, en ESCALA RABADÁN, L. (coord.), *Asociaciones inmigrantes y fronteras internacionales*, México, El Colegio de la Frontera Norte y El Colegio de San Luis.
- POY SOLANO, L. (2014), “Ordena IFAI a PGR informar sobre policías detenidos por masacre en San Fernando”, *La Jornada*,

20 de agosto, disponible en: <http://semanal.jornada.com.mx/ultimas/2014/08/20/ordena-ifai-a-pgr-informar-sobre-policias-detenidos-por-masacre-en-san-fernando-8418.html>.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2010), *Conferencia de prensa de Alejandro Poiré*, disponible en: <http://calderon.presidencia.gob.mx/2010/09/conferencia-de-prensa-de-alejandro-poire/>.

RAMOS, J. M. (2016), “Gobernanza y seguridad. Hacia una redefinición de la política migratoria mexicana, 2012-2014”, *Migraciones Internacionales*, 8(3).

RODRÍGUEZ CHÁVEZ, E. et al. (2011), *Apuntes sobre Migración No. 1: Migración centroamericana de tránsito irregular por México. Estimaciones y características generales*, México, Secretaría de Gobernación.

RODRÍGUEZ MORENO, P. (2016), “Los desafíos que plantea la migración irregular a las políticas migratoria y de Seguridad Nacional de México. Análisis a partir de la gestión realizada entre 2001 y 2014 y el caso de referentes internacionales”, *Política y Estrategia* (127).

ROSE, N. y MILLER, P. (2008), *Governing the Present*, Inglaterra, Polity Press.

SCHEDLER, A. (2014), “The Criminal Subversion of Mexican Democracy”, *Journal of Democracy*, 25(1).

SOCIOS DE LA RED DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE MIGRANTES (2015), *Migrantes invisibles, violencia tangible*, México.

STRITZEL, H. (2007), “Towards a Theory of Securitization: Copenhagen and Beyond”, *European Journal of International Relations*, 13(3).

TREVIÑO RANGEL, J. (2005), “Los «hijos del cielo» en el infierno: un reporte sobre el racismo hacia las comunidades chinas en México, 1880-1930”, *Foro Internacional*, 45(3).

TREVIÑO RANGEL, J. (2008), “Racismo y nación: comunidades imaginadas en México”, *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 26(78).

- TREVIÑO RANGEL, J. (2016), “¿De qué hablamos cuando hablamos de la «securitización» de la migración internacional en México?: una crítica”, *Foro Internacional*, 56(2).
- TREVIÑO RANGEL, J. (2017), “Magical Legalism. Human Rights Practitioners and Undocumented Migrants in Mexico”, *The International Journal of Human Rights*, doi: 10.1080/13642987.2017.1314649.
- TUCKMAN, J. (2010), “Survivor Tells of Escape from Mexican Massacre in which 72 were Left Dead”, *The Guardian*, 26 de agosto, disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2010/aug/25/mexico-massacre-central-american-migrants>.
- TURATI, M. (2013), “A la luz, los secretos de las matanzas de Tamaulipas”, *Proceso.com.mx*, 2 de noviembre, disponible en: <https://www.proceso.com.mx/357024/a-la-luz-los-secretos-de-las-matanzas-de-tamaulipas-2>.
- VALENCIA, S. (2016), *Capitalismo gore*, México, Paidós.
- VELASCO YÁÑEZ, D. (2015), “El sistema ombudsman más caro del mundo... ¿y el más eficiente?”, *Espiral*, 22(63).
- WAEVER, O. et al. (1993), *Identity, Migration and the New Security Agenda in Europe*, Nueva York, St. Martin’s Press.